
Administración y Finanzas
GAGV/JEAM/MARR/GACM/ISS/jav

SANTA CRUZ, Marzo 05 del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°928, de fecha 29.06.2022, Modifica Subrogancia de Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
6. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N°704, Aprueba Programa Denominado "Actividad hacia la comunidad con ocasión del día Internacional de la Mujer".
8. Programa denominado "Actividad hacia la comunidad con ocasión del día Internacional de la Mujer", a realizarse el 8 de Marzo de 2024.
9. Memorándum N°297, del 28.01.2024, de Encargada Oficina de la Mujer, solicitando adquisición de premios (galvanos) para reconocer mujeres destacadas de nuestra comuna.
10. Cotización del Proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut: 78.624.110-3, por la suma de \$ 450.000, IVA incluido.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294.
12. Copia Patente Comercial.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
14. Términos Técnicos.
15. Orden de Compra N°3838-141-SE24, en estado guardada.
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir premios (galvanos) para Programa denominado "Actividad hacia la comunidad con ocasión del día Internacional de la Mujer", de acuerdo al Memorándum N°297, de Encargada Oficina de la Mujer y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut: 78.624.110-3, de acuerdo a lo señalado en el

Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N°215.24.01.008.001.014, "Oficina de la Mujer".

DECRETO EXENTO N°1121

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3**, por la suma de \$ **450.0000 IVA Incluido**, por adquisición de premios (galvanos).
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-141-SE24, al proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA., RUT: 78.624.110-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.24.01.008.001.014 "Oficina de la Mujer".
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal(S)

e.c.

- 1 Adquisiciones
- 2 Transparencia



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)